Sesión 91.-

Día 18 de octubre de 1915.-

Ausente con aviso: Dr. P. F. Agote.

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Hacer constar que en sesión de 1° del corriente se adoptó en el expediente 12.077-6°; la siguiente resolución:

12.077 6°: Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 11 del Consejo Escolar

6°, y en reemplazo de la Srta
Lola de Luzarreta que fué tras-
ladada a la maestra normal
Srta Luisa Felice, con cargo
de presentar en Estadística
los certificados reglamen-
tarios.-

10.801 4°/914 Hacer saber al Consejo Es-
colar 4° que no será posi-
ble efectuar el nombramiento
de profesor de dactilogra-
fía que solicita para la
escuela nocturna B de ese
Distrito hasta tanto se resuel-
va un proyecto que actual-
mente estudia este Con-
sejo sobre organización y
enseñanza en las escue-
las nocturnas.-

9346 E. 1°.- Imputar a la Partida 37
Item 12.- del Presupuesto vigente
el sueldo de ciento cincuen-
ta pesos que devenga la ac-
tual maestra de cuarta ca-
tegoría de la escuela para
niños débiles del "Parque Leza-
ma" Srta Sofía Herly, con anti-
güedad a la fecha en que
se hizo cargo del puesto.-

2°- Imputar el sueldo de la
celadora de la escuela Nica-
nor Olivera, Srta María D.

Mercevich, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto, al Artículo 25 de la Ley de Presupuesto (parte dispositiva).

3º- Reservar la consideración del pedido que la Inspección de Escuelas para Niños Débiles formuló en agosto 20 ppdo, hasta tanto se adopte una resolución general para esas escuelas.

1º- Adquirir de la Sociedad Comercial Holando Argentina dos máquinas cortadoras de fiambres marca "E. N. K. Hippos" al precio de trescientos pesos m/n, cada una, sin pedestal, con destino a las escuelas de niños débiles del "T. Lezama" y "T. Olivera".-

2º- Librar orden de pago por la suma de seiscientos pesos m/n, a la orden de la Sociedad Comercial Holando Argentina, importe de dichas máquinas debiendo imputarse este gasto al Inciso 12- Item 12- Partida 11 del Presupuesto General vigente.-

5543 10° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la vice-directora de la escuela elemental n° 7 del Consejo Escolar 10°, Srta Adela F. de Colom.-

2°.- Confirmar en el cargo de vice directora de la escuela elemental n° 7 del Distrito 10°, a la actual vice-directora Srta Rosa Gatti, la que se encuentra en disponibilidad por refundición de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 1°.-

Hacer constar que en sesión de 4 del corriente, se adoptó la siguiente resolución relativa a la provisión de cargos o vacantes:

Considerando:

Que en el Presupuesto para este año existen cargos que no han sido provistos ante la necesidad de proceder con la más severa economía en los gastos por exigencias de la situación actual y reducción que, en consecuencia, ha dispuesto el Poder Ejecutivo de un 5% en el subsidio al tesoro escolar; y de acuerdo con

lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda,

A los efectos del Artículo 6° de la Ley 4349, declarar que toda no provisión de cargo o de vacante que se produzca en las dependencias del H. Consejo obedece a razones de economía.-

2055 14° Dado lo avanzado del curso escolar,

1°.- Convertir la escuela elemental de niñas n° 5, situada en la calle Carranza n° 2045, jurisdicción del Consejo Escolar 14°, en escuela elemental de varones.-

2°.- Conservar al frente de la misma escuela al personal directivo y docente completándolo con el que fuese necesario.-

3°.- Autorizar a la dirección de la citada escuela para inscribir alumnos de 5° y 6° grado, para preparar la creación de la escuela superior que se solicita, y la que se decretará cuando sus condiciones lo justifiquen.-

4°.- Disponer que la profesora de labores de la citada escuela n.° 5, sea ubicada por el Consejo Escolar en otra escuela donde sean necesarios sus servicios, o en su defecto dé cuenta al superior.-

10.981 G. - No hacer lugar al pedido de la maestra de la escuela n.° 19 del Consejo Escolar 4.° Sta Sara R. Grupillo de que se le reconozca antigüedad al 1° de enero de 1914, en su confirmación en la tercera categoría, decretada el 5 de agosto de ese año, por ser de práctica que estos ascensos se hagan efectivos desde la fecha en que se adopta la resolución.-

11.020 M. Hacer saber a la Academia Nacional de Bellas Artes que este Consejo declara válidos los títulos de profesor de dibujo que expida esa Institución, para desempeñar puestos en las escuelas primarias, siempre que en el plan que rige los estudios de los aspirantes a desempeñar cátedras elementales de la materia se incluyan en

curso teórico práctico de Metodología de la enseñanza del dibujo en la escuela primaria y que esos programas sean elevados a consideración de este Consejo.

11.228 6°. Acordar las permutas que solicitan los maestros de las escuelas n° 5 y 11 y nocturnas A, B y H. del Consejo Escolar 6° que a continuación se indican:

Nombre y apellido. - Categoría. - Escuela N°. - Permuta con - Categoría. - Escuela N°. -

Alejandro Consiglieri - 2da. 5 - Marcial F. Aguilera 1a. - 11. -

Juan Franchi - 2da. - 5 - Juan Schinella - 3a. - 11. -

María J. Lanata - 2da. - 5 - Nestor Lucero - 3a. - 11. -

Elina M. Barraquero - 3a - 5. - Ofelia Rodriguez - 3a. - 11. -

José C. Ferro - 2a. 5. - Romirio Avila - 2a - 11. -

Carlos H. Olguin - 3a - 5. - José C. Sosa - 2da - 11. -

Andrea F. de Tercijo - 1a - 5 - Luis A. Martínez - 3a. 11. -

Panfilo S. Noriega - Sup. A. Miguel Intaglietta. - Sup. H. -

Domingo E. Jerez - Sup. A. Pas-

cual Amicon - Sup. B.-
Oscar D. Molina. Sup. A. José-
Scchiappacasse. Sup. "B".-
Zoilo S. Fredes Sup. A. Alejandro Consiglieri Sup. -"B".-
Pedro E. Echevarría. Sup. A. Juan Franchi. - Sup. "B".-
Cuberto Feleitay Sup. - A. Manuel B. Sanchez - Sup. B.-

Sección Varios.-

Autorizar a la Asociación Escolar Mutualista, para propagar sus própositos en las escuelas públicas con el fin de allegarse asociados, a objeto de promover la protección mutua, el ahorro y la previsión desde la niñez ofreciendo a esta las ventajas inmediatas enumeradas en sus estatutos.-

11.697-A. - No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por la Asociación Patriótica Carlos Pellegrini a fin de que se le concedan dos aulas de las escuela superior n.º 4 del C. Escolar 6º, para que en ellas se dicten clases nocturnas.-

Sección Territorios.-

8615 - M. - No hacer lugar al pedido

de creación de una escuela en el punto denominado General Capdevila (Chaco), por haber allí tan solo ocho niños en edad escolar.-

4459 I 1º.- Aprobar la medida aconsejada por la Inspección Técnica relativa a la actual situación de los directores adscriptos interinos de escuelas militares quienes, desde la fecha por razones de buen gobierno, y teniendo en cuenta que tal denominación no figura en el Presupuesto, pasarán a revistar como subpreceptores, sin perjuicio de tenerlos bien presentes para ser propuestos para la dirección de alguna escuela vacante.-

2º.- Declarar, en consecuencia subpreceptores a los siguientes directores adscriptos: Sr. Tomás Ruiz, Pedro Villadomeros, Eduardo de la Vega y Domingo Sarmiento.-

7828 E. Reservar para otra oportunidad el presente pedido de pase formulado por el sub-

preceptor de escuelas militares recurrente don Angel Zamora.-

Dar por compurgada con el tiempo ya transcurrido, la suspensión impuesta al empleado de la Inspección General de Territorios, don Salvador Natale.-

Sección Provincias.

13.049 C/913 Trasladar la escuela n°36 de Ausonia departamento Tercero Abajo, provincia de Córdoba, al paraje que deberá proponer la Inspección respectiva.-

2588 S. Declarar cesante, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al maestro encargado de la dirección de la escuela nacional n°33 Ituyuro provincia de Salta, Sr. Pedro A. Gutierrez; y nombrar en su reemplazo, directora con ciento ochenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13 Partida 2 del Presupuesto Vigente, de la escuela n°33, ya citada, con antiguedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadís-

tica, a la M. N. Sña Emilia B. de Sansone, argentina.-

825 B. Mantener la resolución de fs 24 de este expediente, por la cual se declara cesante a la Srta Manuela Acosta, en el puesto de maestra que desempeñaba en la escuela nacional nº 72 de San Justo, provincia de Buenos Aires.-

Sección Normales.-

2105 T/914 Apercibir al profesor de la escuela normal de maestras de Tucumán, Sñ Ramón V. López, por la forma descomedida con que se expresa en el penúltimo párrafo de su nota de fecha 5 de abril ppdo y manifestarle que no habiendo sufrido perjuicio alguno por el cambio de una cátedra por otra, este Consejo no tiene nada que resolver en su reclamo.-

2634 B. Aprobar los servicios prestados por el profesor de historia y geografía de la escuela normal mixta de Olavarría (Bs As), Sñ Agustín Muñoz, en substitución de la profesora de geografía, Sña Isabel V. de Videla Rivero duran-

te la licencia que se le concedió por resolución del 28 de julio ppdo.—

2163 C/913. — Modificar el artículo 1° de la resolución del 23 de agosto de 1913, en lo que respecta a la cesantía del ex-Secretario Contador de la escuela normal de maestros de Catamarca, don Ezequiel Figueroa, en el sentido de que debe entenderse como aceptación de la renuncia del mencionado cargo, que dice haber presentado oportunamente.—

1970 B. Hacer saber a la profesora de labores de la escuela profesional de Rosario (Santa-Fé) Sra María A. de Barrionuevo, que no dependiendo del H. Consejo el establecimiento a que pertenece no es posible concederle el traslado que solicita a las escuelas primarias de la Capital, en las cuales, por otra parte, no existe vacante en la actualidad.—

2578 B. 1°.- Declarar cesante por abandono del puesto a la

Srta María A. Martínez, auxiliar escribiente de la regencia de la escuela normal de Dolores (Bs As); y nombrar para reemplazarla, en carácter de interina, a la actual celadora maestra normal Srta Carmen Elizalde, con imputación al Inciso 11, Item 131, Partida 2 del Presupuesto General Vigente y en reemplazo de ésta en igual carácter a la Srta Valentina Quenard, con imputación al Inciso 11- Item 130 Partida 11- del Presupuesto General Vigente. _

2º.- Aprobar los servicios que ha prestado, desde el 12 de junio ppdo la Srta Celina D. Rochart, en el puesto de auxiliar escribiente de la regencia

3159 B/914 Archivar este expediente

1º.- Nombrar profesora de francés, en carácter de interina de la escuela normal de maestras nº 4 de la Capital, a la Srta Rosa Aberastain Oro, con imputación al Inciso 11- Item 32 Partida

7 del Presupuesto Vigente, y en reemplazo del Sr. Enrique Holtz.-

2º.- Acordar a los deudos del profesor Holtz, prévias las comprobaciones del caso los haberes que le hubieran correspondido hasta el 17 del corriente, día de su fallecimiento.-

Autorizar la permuta solicitada por los profesores de música, con una cátedra cada uno, de las escuelas normales nos 2 y 4 de la Capital, Sres Luis Perez Casao y José María Roldán, respectivamente.-

1687 I Aprobar la modificación parcial de horario formulada por la dirección de la escuela normal de maestras de San Luis, consistente en que el director dicte, a fin de conservar la unidad y uniformidad de la enseñanza, la cátedra de pedagogía en las dos secciones de segundo año, y en cambio, los profesores José L. Parellada y Salustiano S. Aguilera, dicten las cá-

tedras de castellano y literatura en tercer año, respectivamente.-

2412 S. -Aprobar la permuta de cátedras efectuada por la dirección de la escuela normal mixta de Esperanza (Santa Fé) entre los profesores de ciencias y letras e idioma nacional, señores García Moreno y Roberto F. Rovere, respectivamente, por así exigirlo la buena marcha de la enseñanza.-

1335 S. Conceder licencia, sin goce de sueldo desde el 22 de marzo hasta el 30 de noviembre próximo, al profesor de trabajo manual (una cátedra) de la escuela normal de San Justo (Santa-Fé), Sr Francisco Bobbio y aprobar los servicios prestados en su reemplazo por el Sr Gregorio B. Pent, quien deberá continuar supliendo al titular hasta el término de la licencia.-

1642 S. 1º- Aprobar los servicios que viene prestando la Srta Argentina Guemes, en

substitución de la maestra de grado de la escuela normal de Rosario de la Frontera (Salta), Srta Esther L. de Guemes, desde el 1º de abril p.pdo hasta la fecha en que el Sr Enrique L. Brizuela, titular nombrado se haga cargo del puesto.-

2º Hacer saber por nota al Sr Brizuela que se encuentra en Chilecito (La Rioja), lo dispuesto en el primer artículo de la resolución fs 5.-

2345 S. Nombrar maestra de grado de la escuela normal de maestros de San Luis, en carácter de interina, a la maestra normal, Srta Dolores Tavillón, para ocupar la vacante producida por jubilación de la Sra Herminia B. de Meurville, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 11- Item 61- Partida 3. del Presupuesto General vigente.

Sección Varios.-

12.360 A Acordar con carácter precario a la Asociación Nacional de Contadores Públicos,

el permiso que solicita para dictar clases gratuitas nocturnas durante el año escolar, de teneduría de libros, práctica de escritorio, lectura, algebra, aritmética, geografía, historia, gramática, inglés, francés, etc, designándose una aula de la escuela dependiente del Consejo Escolar 2°, situada en la calle Guipadra n° 118 para el objeto indicado anteriormente, debiendo efectuarse estas clases en la siguiente forma:
Lunes, Martes, Miercoles, Jueves, y Viernes de 7.30 a 10.30 p.m. y las asignaturas dictadas de acuerdo con el siguiente horario:
aritmética: dos horas, miércoles y viernes.-
Castellano: dos horas, lunes y miércoles.-
geografía: dos horas, martes y jueves.-
historia: dos horas, miércoles y viernes.-
inglés: dos horas, martes y jueves.-

caligrafía: una hora, jueves.
Contabilidad: tres horas, lunes, martes y viernes.-
estenografía: una hora, lunes.

12.029 I Ordenar la publicación de las instrucciones a que se refiere este expediente y que ha redactado para las escuelas particulares la Inspección General, respectiva.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-